



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 25 de octubre de 1.973.-

688/73

Expte. nº 2.069/73

VISTO:

La necesidad de implementar con personal docente el área de Antropología; teniendo en cuenta los antecedentes del Lic. Leopoldo José BARTOLOME consignados en su curriculum-vitae obrante de / Fs. 1 a Fs. 6 y en uso de las atribuciones conferidas por el decreto nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de / 1.973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios profesionales del Lic. Leopoldo José BARTOLOME, L.E. nº 4.404.890, a partir del 1º de abril de 1.974 y por el término de DOS (2) años, con la remuneración equivalente a Profesor Titular con dedicación exclusiva, más los / beneficios y bonificaciones de ley, para desempeñar funciones docentes en el área Antropológica de la Carrera de Antropología.

ARTICULO 2º.- Imputar la presente contratación en la partida "PERSONAL TEMPORARIO" del presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, formúlese el contrato de referencia y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR